



ATENCIÓN LIDERADA POR PERSONAL DIRECTIVO Y RESPONSABLE DE CONVIVENCIA DE LA IE

ACCIÓN

- Comunicación con los padres de familia
- Adoptar medidas inmediatas de protección
- Acompañar al centro de salud y a la comisaría o Ministerio Público para la denuncia (en caso de V.S. o V.F.L.)
- Anotar el hecho en el libro de registro de incidencias
- Reportar el caso en el portal SíseVe
- Comunicación a la UGEL (en caso de V.S. o V.F.L.)
- Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar



DERIVACIÓN

Corresponde la derivación al centro de salud:

- Protocolo 1 (entre estudiantes). Violencia psicológica y física (sin lesiones). Se derivará a las o los estudiantes involucrados en los hechos de violencia (agresor y agredido), para la atención psicológica
- Protocolo 2 (entre estudiantes). Violencia física con lesiones. Se derivará a las o los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención física y psicológica

Corresponde la derivación al CEM:

- Protocolo 2 (entre estudiantes). Violencia sexual. Se derivará a las o los estudiantes víctimas de violencia sexual, para la atención especializada



SEGUIMIENTO

- Reunión con la tutora o el tutor para evaluar las acciones realizadas, a fin de garantizar la continuidad educativa
- Promover reuniones periódicas con la madre, el padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados



CIERRE

- Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa
- Informar a la madre, al padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas

Se sube al portal SíseVe las evidencias de las acciones realizadas.



ATENCIÓN LIDERADA POR PERSONAL DIRECTIVO Y RESPONSABLE DE CONVIVENCIA DE LA IE

ACCIÓN

- Comunicación con los padres de familia (elaboración del acta de denuncia)
- Adoptar medidas inmediatas de protección
- Informar del hecho a la UGEL y realizar la denuncia (se realiza la separación preventiva en caso de violencia sexual)
- Anotar el hecho en el libro de registro de incidencias
- Reportar el caso en el portal SíseVe
- Coordinar con el comité de tutoría y orientación educativa para realizar actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar



DERIVACIÓN

Corresponde la derivación al centro de salud:

- Protocolo 3 (personal de la IE a estudiantes). Violencia psicológica. Se derivará a las o los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención psicológica
- Protocolo 4 (personal de la IE a estudiantes). Violencia física. Se derivará a las o los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención física y psicológica

Corresponde la derivación al CEM:

- Protocolo 5 (personal de la IE a estudiantes). Violencia sexual. Se derivará a las o los estudiantes víctimas de violencia sexual, para la atención especializada



CIERRE

- Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa
- Informar a la madre, al padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas



SEGUIMIENTO

- Reunión con la tutora o el tutor para evaluar las acciones realizadas, a fin de garantizar la continuidad educativa
- Promover reuniones periódicas con la madre, el padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados

Se sube al portal SíseVe las evidencias de las acciones realizadas.



ATENCIÓN LIDERADA POR PERSONAL DIRECTIVO Y RESPONSABLE DE CONVIVENCIA DE LA IE

ACCIÓN

- Comunicar el hecho al apoderado no involucrado en el acto de violencia y dar parte a la comisaría o Ministerio Público
- Adoptar medidas inmediatas de protección. Informar las acciones a la UGEL
- Registrar el hecho en un acta



DERIVACIÓN

- Orientar a la madre, al padre de familia o apoderado que brindan protección a la o el estudiante agredido, para que acudan al CEM



SEGUIMIENTO

- Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa
- Consultar con la madre, el padre de familia o apoderado si acudieron al CEM
- Coordinar con el CEM y la Demuna acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar



CIERRE

- La directora o el director debe coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la Demuna para la protección integral de las y los estudiantes